

3. Otras instalaciones

Están permitidas en todo el territorio la instalación de antenas en soportes sobre paredes, en marquesinas y otras edificaciones existentes (tanques de agua, columnas de iluminación etc.) con proyectos de ubicación del equipamiento asociado previamente aprobados, respetándose el resto de las obligaciones establecidas en esta ordenanza.

4. Retiros de la línea municipal:

Estructuras s/azoteas (a eje de estructura): Soporte, 0 metros. Resto de estructuras 3 metros.

Estructuras s/terreno natural (a eje de estructura): 10 metros.

5. Retiros a medianeros:

Estructuras s/azoteas (a eje de estructura): Soporte, 0 metros Pedestales, h/5 (a eje de estructura). h= Altura estructura

Estructuras s/terreno natural (a eje de estructura): Torre y monoposte 4 metros (a eje de estructura).

Mástiles: Las dimensiones del predio será tal que la estructura y sus anclajes deben quedar íntegramente dentro del terreno.

6. Mimetización

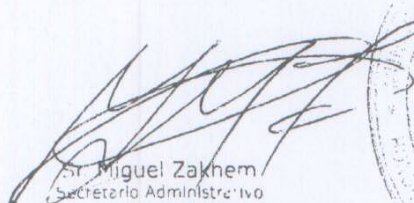
Con el objetivo de minimizar o eliminar el impacto visual generado por las infraestructuras, se deberán utilizar técnicas de mimetización que permitan una adecuada integración con el entorno, respetando en todos los casos las normas de seguridad de instalaciones y evitando que dichas técnicas afecten la operatividad de los equipos y, por ende, la efectiva prestación de los servicios.

Antenas sobre soportes: deberán ser mimetizadas con el lugar de instalación con el método más adecuado (pintura, radomes etc.). La adaptación propuesta será aprobada previamente por el Departamento Ejecutivo.

Torre, monopostes, pedestales y mástiles: Deberán presentar un proyecto de adecuación al entorno para ser aprobado por el Departamento Ejecutivo.

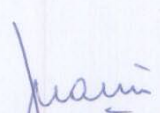
Sólo las siguientes zonas no requerirán mimetizaciones: Distrito Complementario Agropecuario Intensivo, Distrito Industrial y Rural y otras que pueda determinar el Departamento Ejecutivo.

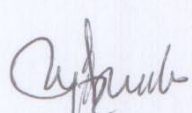
0731-17 08 MAR 2017


Sr. Miguel Zaknem
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar




Sr. Gustavo Trindade
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar


Ing. Juan Pablo Martingnone
JEFE DE GABINETE


Lic. Nicolás Ducoté
INTENDENTE MUNICIPAL